

Temendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XVIII «Fitotécnica general. Fitotécnica especial (Cultivos Herbáceas)», que obtuvo en virtud de oposición el día 19 de diciembre de 1964, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961.

Considerando asimismo que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, efectuado el día 15 de diciembre de 1964 a favor de don José María Mateo Box Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 19 de diciembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 28 de enero de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Rufo Crespo Cereceda.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Rufo Crespo Cereceda, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIV «Química Textil», que obtuvo en virtud de oposición el día 14 de enero de 1965, habiendo finalizado, por ello, el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961;

Considerando asimismo que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo de 1961.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, efectuado el 31 de diciembre de 1964 a favor de don Rufo Crespo Cereceda. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 14 de enero de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 1 de febrero de 1966 por la que se hace pública la resolución de la oposición convocada para cubrir plazas en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, convocada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1964, y

Resultando que el citado Tribunal inició sus actuaciones el día 21 de octubre de 1965, y los ejercicios de la mencionada oposición comenzaron el día 20 de noviembre pasado y concluyeron el día 13 de los corrientes, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las clasificaciones obtenidas, que comprende a los siguientes:

- 1.º Don Aurelio Sahagún Pool, 26,50.
- 2.º Don Manuel Santaella López, 26
- 3.º Don Francisco Javier Ortiz Felipe, 24,50.

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los citados opositores en el Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo, quienes percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION del Instituto de Cultura Hispánica por la que se convoca concurso restringido entre personal interino o colaborador del mismo para cubrir dos plazas de Ordenanzas, cinco plazas de Mozos de Almacén y cuatro plazas de Botones, vacantes de dicho Organismo autónomo

El Instituto de Cultura Hispánica, Organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, con la debida autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso restringido entre el personal interino o colaborador del mismo para cubrir 11 plazas de personal subalterno, distribuidas de la siguiente forma: Dos de Ordenanza, cinco de Mozo de Almacén y cuatro de Botones.

El referido concurso se celebrará conforme a las siguientes normas:

Primera.—Los aspirantes presentarán sus instancias en el Registro General del Instituto de Cultura Hispánica (avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria) los días labora-

bles, de nueve treinta a trece, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen las condiciones y requisitos que luego se expresan y que habrán de justificar documentalmente al ser propuestos por el Tribunal calificador para cubrir vacante. Las condiciones pedidas son las siguientes:

- a) Ser de nacionalidad española y tener cumplidos los dieciocho años de edad para las vacantes de Ordenanzas y Mozos de Almacén, y catorce años para las de Botones.
- b) Haber prestado servicio de forma ininterrumpida con el carácter de colaborador o interino en este Instituto, con un tiempo mínimo de servicios de un año a la publicación de la convocatoria.
- c) No padecer enfermedad crónica contagiosa ni defecto físico que le imposibilite en el desempeño de su función.
- d) Tener buena conducta moral, social y política, manifestando de forma expresa que se compromete a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Tercera.—Una vez publicada la lista de los aspirantes admitidos, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, los excluidos podrán reclamar con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Las plazas convocadas tienen las siguientes dotaciones: